



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## Resolución N° 238 – 2016 – CO-UNJ Jaén, 26 de julio del 2016

**VISTO:** El Oficio N° 055-2016-UNJ-VPA-OGRSA, de fecha 18 de mayo del 2016; Resolución N° 175-2015-CO-UNJ, de fecha 13 de mayo del 2016; Resolución N° 155-2016-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo; Acta de la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de retiro extraordinario, presentados por los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 08 de junio del 2016; Informe Legal N° 083-2016-UNJ/OAL, de fecha 27 de mayo del 2016; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 26 de julio del 2016; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que está integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, mediante la Ley Universitaria, N° 30220, artículo 98° establece: (...) el Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes (...);

Que, mediante Resolución N° 155-2016-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo, se designa la Comisión para evaluar las solicitudes de retiro extraordinario, presentados por los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la UNJ. La cual fue recompuesta por Resolución N° 175-2015-CO-UNJ, de fecha 13 de mayo del 2016;

Que, mediante Informe Legal N° 083-2016-UNJ/OAL, de fecha 27 de mayo del 2016, la Oficina de Asesoría Legal OPINA que la Comisión que se encargará de evaluar las solicitudes de retiro extraordinario deberá tener en cuenta algunos criterios básicos en la evaluación:

- El retiro debe proceder respecto al ciclo lectivo inmediato anterior al ciclo lectivo a matricularse, y que abarca todos los cursos que se hayan dado en dicho ciclo, sean aprobados o desaprobados;
- Por ser extraordinario, es excepcional, debe estar sustentada en hechos que efectivamente no le hayan permitido al alumno a cumplir con sus obligaciones, por tanto deben estar comprobadas con los respectivos medios probatorios, los cuales determinarán de manera objetiva que el alumno estaba imposibilitado de asistir a clases, de asistir a exámenes, de asistir a prácticas, u otra obligación que haya influido en sus calificaciones;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- Otros criterios objetivos que la Comisión crea conveniente o necesarios de acuerdo a cada uno de los casos;

Luego del análisis detallado en concordancia de las normas vigentes, mediante acta de fecha 08 de junio del 2016, la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de retiro extraordinario presentados por los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, informa que ninguna de las solicitudes con respecto al RETIRO EXTRAORDINARIO, son procedentes, por no tener sustento claro que amerite justificar dicho pedido;



Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de julio del 2016, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó ratificar el informe de la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de retiro extraordinario de los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** las solicitudes de retiro extraordinario, conforme a lo establecido en Acta de la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentados por los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, por los fundamentos expuestos, según detalle:

### RESUMEN DE LA EVALUACION DE LAS SOLICITUDES DE RETIRO EXTRAORDINARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN



Edwin Osvel Herrera Aldaz			Retiro extraordinario de ciclo: 2014-II				Carrera Profesional: Ingeniería Civil			PROCEDE
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	
1	IC-02	QUÍMICA GENERAL	1	4	11				Constancia, de Bio salud en donde indica un diagnóstico de Luxación de Lumbosacros y Coxis, el día 07 de noviembre del 2014, recomendó reposo absoluto por dos meses. (Solo los médicos tienen autorización de dar descanso por salud)	NO
	IC-26	MÉTODOS NUMÉRICOS	5	4	4	3				
	IC-27	MECÁNICA DE SÓLIDOS	5	4	1					
	IC-29	MECÁNICA DE FLUIDOS	5	4	11		Hidráulica	13		
	IC-30	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	5	3	0					
	IC-31	ECONOMÍA CONTEMPORÁNEA	5	3	7					



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Gamonal Chinguel William			Retiro extraordinario de ciclo: 2014-I				Carrera Profesional: Ingeniería Civil			
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE
2	IC-08	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE	2	4	8				Presenta un certificado de trabajo, desde el 20 de setiembre del 2015 y finalizó el 20 de diciembre del 2015. (Periodo de trabajo no coincide con solicitud de retiro extraordinario del ciclo indicado)	NO
	IC-15	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	3	4	11					
	IC-16	ESTÁTICA	3	4	10					
	IC-17	TOPOGRAFÍA	3	4	10	3				
	IC-18	PROGRAMACIÓN DE INGENIERÍA	3	3	12					
	IC-19	CULTURA Y REALIDAD NACIONAL	3	3	15					



Dangles García Eduardo			Retiro extraordinario de ciclo: 2015-II				Carrera Profesional: Ingeniería Civil			
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE
3	IC-09	ÁLGEBRA LINEAL	2	4	0	3			Certificado médico, del 14 al 28 de diciembre del 2015. (No es un documento suficiente que acredite lo solicitado)	NO
	IC-16	ESTÁTICA	3	4	0	3				
	IC-17	TOPOGRAFÍA	3	4	0	3				
	IC-19	CULTURA Y REALIDAD NACIONAL	3	3	6	3				



Villalobos Mondragon Jherson Boy			Retiro extraordinario de ciclo: 2013-II				Carrera Profesional: Ingeniería Mecánica y Eléctrica			
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE
4	ME-01	MATEMÁTICA BÁSICA	1	4	0	3			No existe ninguna Justificación	NO
	ME-10	ESTÁTICA (MECÁNICA)	2	4	0	2				
	ME-11	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	2	4	0	2				
	ME-12	DIBUJO MECÁNICO (CAD)	2	3	0	1				
	ME-13	REDACCIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA	2	2	0	1				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Oblitas Cubas Jhon Anderson			Retiro extraordinario de ciclo: 2015-II				Carrera Profesional: Ingeniería Industrias Alimentarias			
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE
5	AL-09	QUÍMICA ORGÁNICA	2	4	0	2			Constancia de trabajo de Construcciones metálicas "Cruz de Chapón" desde el 07 de julio 2015 hasta el 26 de diciembre de 2015 (Suficiente tiempo para reservar matricula)	NO
	AL-16	MICROBIOLOGÍA	3	4	4	3				
	AL-18	PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	3	0	3				
	AL-21	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	4	4	10	2				



Díaz Irigoín Luzlinda			Retiro extraordinario de ciclo: 2015-I				Carrera Profesional: Ingeniería Industrias Alimentarias			
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE
6	AL-13	REDACCIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA	2	2	8	3			Ecografía realizada en la Clínica San Juan, (03/09/2014) (Periodo de la ecografía no coincide con solicitud de retiro extraordinario del ciclo indicado)	NO
	AL-14	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE VARIAS VARIABLES	3	4	10	2				
	AL-15	BIOQUÍMICA GENERAL	3	4	7					
	AL-18	PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	3	11					
	AL-19	CULTURA Y REALIDAD NACIONAL	3	3	10					



Rojas Tineo Franz Amaru			Retiro extraordinario de ciclo: 2015-II				Carrera Profesional: Ingeniería Industrias Alimentarias			
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE
7	AL-07	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	1	2	0	3			No existe ninguna Justificación	NO
	AL-13	REDACCIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA	2	2	0	3				
	AL-15	BIOQUÍMICA GENERAL	3	4	0	2				
	AL-16	MICROBIOLOGÍA	3	4	5	2				
	AL-17	FÍSICO - QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	3	4	4	3				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Fuentes Acuña Cesar Manuel			Retiro extraordinario de ciclo: 2014-II				Carrera Profesional: Ingeniería Forestal y Ambiental			
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Cr	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE	
8	FA-08	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE	2	4	5	2		Certificado de trabajo de la empresa EPS GRAU S.A, desde el 10 de noviembre del 2014 hasta el 01 de marzo del 2016. (Periodo de trabajo no coincide con solicitud de retiro extraordinario del ciclo indicado)	NO	
	FA-10	QUÍMICA ORGÁNICA	2	4	0	3				
	FA-13	REDACCIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA	2	2	0	2				
	FA-18	PROGRAMACIÓN DE INGENIERÍA	3	3	0	1				
	FA-19	CULTURA Y REALIDAD NACIONAL	3	3	0	1				

Rojas Alarcon Jahaira Sofia			Retiro extraordinario de ciclo: 2015-I				Carrera Profesional: Tecnología Médica			
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE
9	TM-01	MATEMÁTICA BÁSICA	1	4	9			No existe ninguna Justificación	NO	
	TM-02	QUÍMICA GENERAL	1	4	1	3				
	TM-07	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	1	2	0					
	TM-10	ANATOMÍA FUNCIONAL	2	4	5	2				
	TM-13	REDACCIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA	2	2	0	1				

Ojeda Sanchez Tito Elvys			Retiro extraordinario de ciclo: 2015-II				Carrera Profesional: Ingeniería Civil			
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE
10	IC-27	MECÁNICA DE SÓLIDOS	5	4	1	4			Certificado de trabajo emitido por la empresa Neyra RJL INGENIEROS SAC, desde el 08 agosto 2015 hasta el 08 de Enero del 2016. (Si se retira del ciclo solicitado igual no se puede matricular, debido a que tiene cuatro veces jalando la misma materia)	NO





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304  
Autorizada por Resolución Nº 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Cabrera Fernandez Victor Max							Retiro extraordinario de ciclo: 2014-II		Carrera Profesional: Ingeniería Mecánica y Eléctrica			
Nº	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE		
11	ME-02	QUÍMICA GENERAL	1	4	13				Planilla de trabajo, del periodo: del 29/02/2016 al 13/03/2016 (Periodo de trabajo no coincide con solicitud de retiro extraordinario del ciclo indicado)	NO		
	ME-09	ÁLGEBRA LINEAL	2	4	11							
	ME-22	MECÁNICA E INGENIERÍA DE MATERIALES	4	4	8							
	ME-29	ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE MÁQUINAS Y MECANISMOS	5	4	6	3						

Del Aguila Gavez Melissa Sthefany							Retiro extraordinario de ciclo: 2014-II		Carrera Profesional: Ingeniería Mecánica y Eléctrica			
Nº	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE		
12	ME-02	QUÍMICA GENERAL	1	4	8	2			No existe ninguna Justificación	NO		
	ME-08	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE	2	4	6	3						
	ME-13	REDACCIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA	2	2	1	2						
	ME-17	CIENCIA DE LOS MATERIALES	3	4	13		MECÁNICA E INGENIERÍA DE MATERIALES					

Chávez Santos Ricardo Emanuel							Retiro extraordinario de ciclo: 2015-II		Carrera Profesional: Ingeniería Civil			
Nº	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr.	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE		
13	IC-01	MATEMÁTICA BÁSICA	1	4	9	3			No existe ninguna Justificación	NO		
	IC-10	FÍSICA GENERAL	2	4	11		DINAMICA					
	IC-11	GEOLOGÍA	2	4	13							
	IC-12	DIBUJO PARA INGENIERÍA(CAD)	2	3	13							
	IC-13	REDACCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA	2	2	10							





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Alcantara Cordova Julio Enrique			Retiro extraordinario de ciclo: 2014-I				Carrera Profesional: Ingeniería Civil			
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE
14	IC-08	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE	2	4	1				No existe ninguna Justificación	NO
	IC-09	ÁLGEBRA LINEAL	2	4	3					
	IC-10	FÍSICA GENERAL	2	4	5					
	IC-11	GEOLOGÍA	2	4	7	3				
	IC-12	DIBUJO PARA INGENIERÍA(CAD)	2	3	6					
	IC-13	REDACCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA	2	2	6	3				

Ramirez Pasapera Henry Roiser			Retiro extraordinario de ciclo: 2015-II				Carrera Profesional: Ingeniería Forestal y Ambiental			
N°	Código de la materia	Materias matriculado	Ci.	Cr	Nota	Vez	Materias requisito para:	Nota	Observación	PROCEDE
15	FA-27	CLIMATOLOGÍA	5	4	9	3			No existe ninguna Justificación	NO
	FA-36	COSECHA FORESTAL	6	4	11					
	FA-41	AGROFORISTERÍA Y TÉCNICAS SILVICULTURALES	7	3	11					
	FA-42	INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA	7	4	9					
	FA-43	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y FORESTAL	7	3	8					
	FA-45	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	8	4	9	1				

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, y a las instancias correspondientes para fines y conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente

